



MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
COMILSETECIENTOSYTREZE, POR AVER FALTADO.

De nombrar persona que la Sra. Acio fin se vieron memoriales de
Fernando Gonz. Juan Casanova, y Pedro de Burgos; Suplicando se les
aga gracia de la ve feida tabla, en que de empenaran su obligacion, La
fianzaran los Caudales que entraren en su poder sobre que se conformis
largamente; y por falta de conformidad Acordo la Sra. de botar e
y se ejecuto en la forma siguiente =

- o el Señor Don Francisco de Torres Leixido nombra a fernando Gonz =
- o el Señor Don Diego Portocarrero a Juan de Casanova =
- o el Señor Don Pedro Joseph de Molina M^{or}. au[?] =
- o el Señor Don Alphonso Manrreua Leixido a Pedro de Burgos =
- o el Señor Don Jeronimo Farandona M^{or}. au[?] =
- o el Señor Don Alphonso de Torres M^{or} a fernando Gonz =
- o el Señor Don Joseph Gomez de la Calle a Juan de Casanova =
- o el Sr. Don Alphonso Manrreua de Regula al Porto del Señor Don
Diego Portocarrero En que nombra a Juan de Casanova =
- o el Señor Don Jeronimo Farandona, al del Señor Don fran de
torre, en que elige a fernando Gonz =

Regulacion

La Ciudad Mando Regular los Votos y Sanciondo ex ecuta de
se allaron en parador, y el Señor Correo. Vando del dev. que en este
Salio nombrado fernan Canso le pertenese, devoto de Sra. nombró a fernando Gonzalez del
do Gonzalez Ciudad acordo se le aga notorio para el Cumplimiento de su obligacion.
y que afianze los Caudales del producto de la Carnes que Contare en
la forma que se acostumbra =

Gracia de la segunda
tabla del Atacho
Juan Casanova

Tratose de nombrar persona que Sra la segunda tabla de maco de
las Carnererias Publicas (que aguedado para por la gracia que se le
cho a fernando Gonzalez) quien la Maza de la primera del Carnero
de la Sra. nombra a Juan de Casanova, y Acordo se le aga notorio
para que se obligue y afianze como se acostumbra =

to P. Domingo: Panquea
& Seda

Memorial del Padre Fr. Antonio Macanas Prior del
de Santo Domingo diciendo que de la hacienda de su Conm.
y Limosnas de los fieles, an procedido en la Correda de este ano, durien
tas veinte y dos libras y quarta de Seda Joyante, que sean ven
dido en el Contrate pu. en la casa de Diego de Quertal; por
Suplica, se le aga gracia de los y n pueston, que pertenecen a esta

